

PROPUESTA DOCUMENTO DE PROYECTO

Guatemala

Título del Proyecto: Afianzando capacidades del Ministerio Público en la lucha contra la impunidad

Número del Proyecto: 00122761

Asociado en la Implementación: Ministerio Público de Guatemala

Duración del proyecto: 24 meses. **Inicio:** 15 de febrero 2020

Breve Descripción		
<p>La presente iniciativa plantea nuevas propuestas en una agenda estratégica de fortalecimiento del Ministerio Público por medio del desarrollo del modelo de gestión de la Fiscalía de Sección Especial Contra la Impunidad -FECCI-, con el objeto de consolidar y dar continuidad a los resultados alcanzados durante los últimos años, dando énfasis a la investigación y análisis criminal y a la vez generar formas innovadoras de trabajo que puedan ser replicadas en otras fiscalías.</p>		
<p>Efectos a los que contribuye el proyecto Efecto MANUD: -Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²: GEN 1</p>	Total de recursos requeridos:	1.750,000.00
	Total de recursos asignados:	<p>Donante: Fideicomiso (Unión Europea)</p> <p>1,750,000.00</p>
	No financiado:	0

Acordado por (firmas)¹:

Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio Público	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD
<p>Pedro Brolo Vila Cargo: Ministro de Relaciones Exteriores</p>	<p>María Consuelo Porras A. Cargo: Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público</p>	<p>Ana María Díaz Cargo: Representante Residente a.i</p>
<p>Firma y sello</p>	<p>Firma y sello</p>	<p>Firma y sello</p>
<p>Fecha:</p>	<p>Fecha: 06 FEB 2020</p>	<p>Fecha: 31 ENE 2020</p>

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

² El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género) F

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Guatemala continúa experimentando conflictos endémicos tales como débil institucionalidad, escasas oportunidades económicas; y permanencia de patrones que favorecen la violencia en general, y en particular contra mujeres, niñas y pueblos indígenas; falta de espacio político democrático, abusos sistemáticos de los derechos humanos, sumado a procesos migratorios y de desplazamiento interno, masivos e irregulares y nuevos fenómenos como el crimen organizado que generan mayores condiciones de vulnerabilidad en el país, como la reciente declaratoria de Estado de Sitio en 22 municipios de 5 departamentos, tras el asesinato de tres militares y la muerte de un comunitario en El Estor, Izabal².

El reporte “Índice de Estado de Derecho 2017-2018” realizado por World Justice Project, hace referencia a que *“un Estado de Derecho efectivo reduce la corrupción, protege a las personas de injusticias, y combate la pobreza. El Estado de Derecho es el sustento de comunidades de igualdad, oportunidades, y paz, además que funge como la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas, y del respeto a los derechos fundamentales”*³. El reporte asignó a Guatemala un puntaje general de 0.44⁴, dicha evaluación mide factores como límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal, los puntajes para el país en los referidos factores en su mayoría fueron bajos⁵.

Considerando que en agosto de 2019 se dio el cierre de labores de la Comisión contra la Impunidad en Guatemala - CICIG, resulta necesario continuar con el fortalecimiento de la FECI del Ministerio Público de tal forma que se aborden desafíos complejos e interrelacionados los cuales requieren respuestas sostenidas, medidas coherentes con múltiples actores y en distintos niveles para impulsar transformaciones estructurales mediante soluciones innovadoras que tengan efectos multiplicadores en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Asegurando aproximaciones que atienden a las realidades, necesidades y prioridades del Ministerio Público en el marco del fortalecimiento del modelo de gestión de la Fiscalía de Sección, Fiscalía Especial contra la Impunidad – FECI⁶ afianzando de esta forma las capacidades del Ministerio Público en la lucha contra la impunidad.

La presente iniciativa representa una oportunidad concreta para plantear nuevas propuestas en una agenda estratégica de fortalecimiento del Ministerio Público, considerando que en el año 2020 Guatemala inicia un periodo de cambios de autoridades en los tres poderes el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo cual representa un escenario que además de retos para la institucionalidad puede también reportar espacios de oportunidad para fortalecer el Estado de Derecho.

² <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/09/07/diputados-aprueban-estado-de-sitio-en-22-municipios-del-pais/> y <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/09/09/suman-cuatro-muertes-sin-esclarecer-en-semuy-ii/>

³ World Justice Project “Índice de Estado de Derecho 2017-2018”, página 10. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/2017-18%20ROLI%20Spanish%20Edition.pdf>

⁴ Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho. World Justice Project “Índice de Estado de Derecho 2017-2018”, páginas 5, 6 y 93. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/2017-18%20ROLI%20Spanish%20Edition.pdf>

⁵ El Índice de Estado de Derecho 2017-2018 presenta una evaluación para 113 países, y asigna puntajes y rankings para ocho factores, siendo estos: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

⁶ Producto del Convenio Bilateral entre el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad CICIG de fecha 27 de febrero de 2008, se crea la FECI mediante el Acuerdo de Fiscalía General número 26-2008 de fecha 27 de marzo de 2008 el cual fue reformado por los Acuerdos de Fiscalía General 98-2011 y 18-2012. Posteriormente la FECI pasa a tener la calidad de Fiscalía de Sección por medio de Acuerdo de Fiscalía General 59-2019.

Alineación con Prioridades Nacionales y Políticas Públicas

La iniciativa se vincula con prioridades a nivel nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 específicamente en el eje "Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo", específicamente con la prioridad "seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social sexual y etaria" en la cual se establece la meta número 2 "en 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo" la referida meta cuenta con resultados y lineamientos que hacen referencia al fortalecimiento institucional, técnico, científico y financiero del Ministerio Público (MP), la Policía Nacional Civil (PNC) y el Organismo Judicial (OJ)⁷.

De acuerdo con la visión de desarrollo para los próximos 20 años contenida en el Plan Nacional citado anteriormente: "La seguridad y la justicia constituyen dos de las obligaciones más significativas del Estado. Seguridad implica la posibilidad de la plena convivencia, sin presiones, temores y amenazas que limiten el desarrollo individual y colectivo. La justicia es la condición suprema que garantiza el respeto de las obligaciones y deberes de todo ciudadano."

Así mismo el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, en la meta Estratégica de Desarrollo (MED) número 12, "Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos niveles". Indica que un Estado consolidado es aquel que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes y apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio al público.

Es importante mencionar que el proyecto se ciñe también a la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035 (PCDEG) que tiene como finalidad general reducir los índices de la violencia y la actividad criminal en relación a fenómenos delictivos priorizados (Página 65 PCDEG) proponiendo su abordaje desde cuatro ejes fundamentales: La prevención, la Investigación, la sanción y la reinserción social, orientando así el ejercicio de las funciones de cada institución del sistema penal del país. Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con la Política de Persecución Penal, la cual se enmarca en el Eje 2 de la Política Criminal Democrática del Estado estableciendo un conjunto encaminadas a fortalecer la función que ejerce el Ministerio Público en el marco de su competencia.

Marco de Cooperación Internacional

El Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, parte del enfoque integrador plasmado en la Agenda 2030, y tiene por objeto apoyar eficazmente el desarrollo sostenible en tres grandes entornos, siendo estos: "a) ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza y la eliminación de las desigualdades en todas sus formas y dimensiones; b) la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible; y c) La creación de resiliencia ante perturbaciones y crisis"⁸. La presente iniciativa se relaciona con el entorno de desarrollo "Aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible", el problema central se relaciona con la solución emblemática de "gobernanza por sociedades pacíficas, justas e inclusivas"⁹ y se enfocará en el fortalecimiento del modelo de gestión de la Fiscalía de Sección FECl

⁷Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, página 297, 353 y 355. http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_PND_Katun2032.pdf

⁸ Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, página 11 <https://undocs.org/es/DP/2017/38>

⁹ <https://www.undp.org/content/undp/es/home/que-hacemos.html>

con el objeto de asegurar y dar continuidad a los resultados alcanzados durante los últimos años afianzando de esta forma las capacidades del Ministerio Público en la lucha contra la impunidad.

El proyecto se enlaza con las prioridades establecidas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Guatemala 2015-2019, “Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad”, y el ODS número “16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Estrategia

El objetivo del proyecto es contribuir al fortalecimiento del modelo de gestión de la Fiscalía Especial contra la Impunidad -FECI- con calidad de Fiscalía de Sección, que en lo sucesivo se llamará FECI, con el objeto de asegurar y afianzar las capacidades del Ministerio Público en la lucha contra la impunidad.

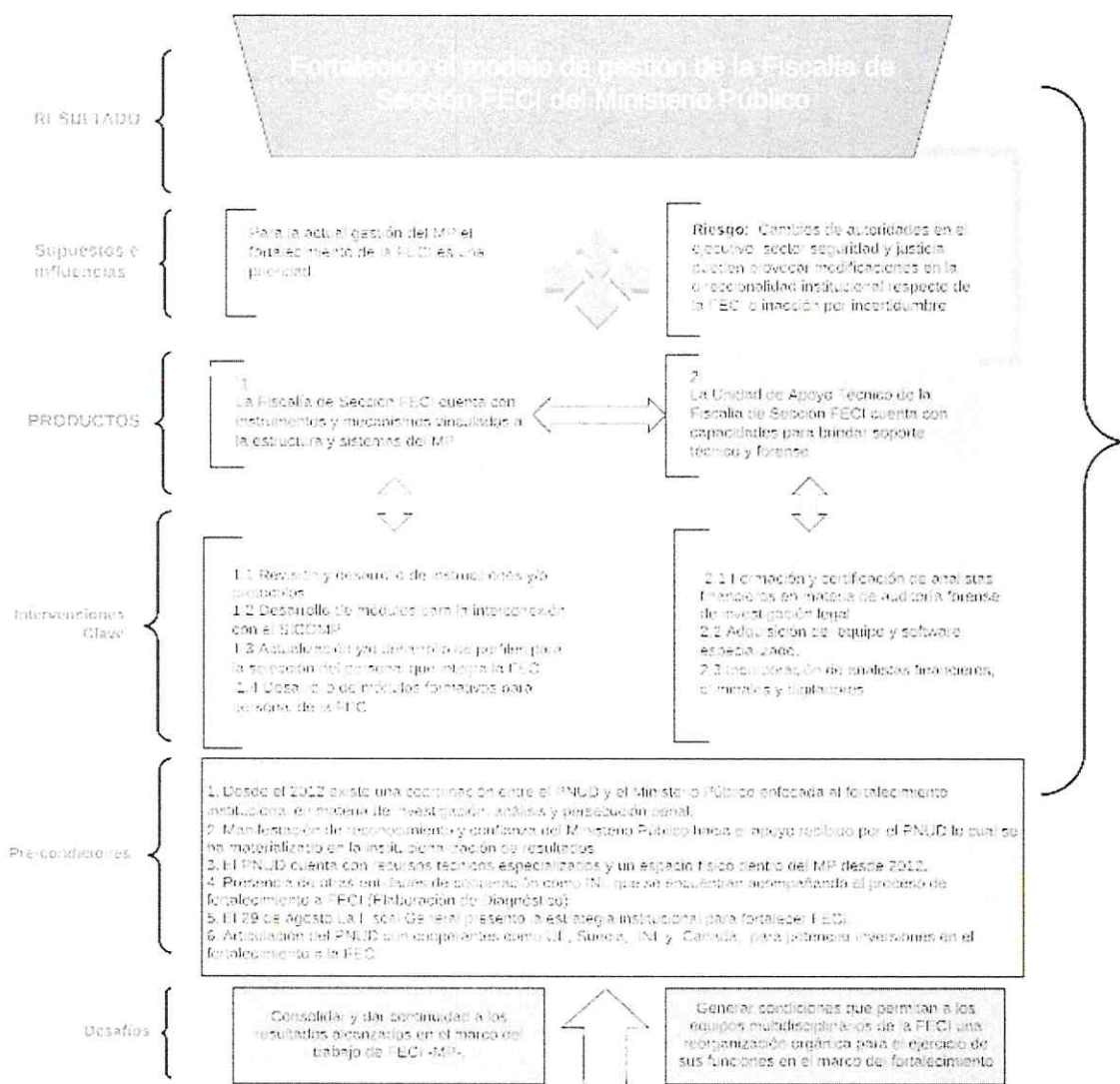
La teoría de cambio parte de la identificación de dos desafíos: a) Consolidar y dar continuidad a los resultados alcanzados en el marco del trabajo de la FECI; y, b) Generar condiciones que permitan a los equipos multidisciplinarios de la FECI una reorganización orgánica para el ejercicio de sus funciones en el marco del fortalecimiento.

A la luz de los referidos desafíos y del análisis de precondiciones detalladas en la gráfica 1 se delimitaron dos productos con intervenciones clave, siendo estos: 1) que la FECI cuente con instrumentos y mecanismos vinculados a la estructura y sistemas del MP; y, 2) que la Unidad de apoyo técnico de la FECI cuente con capacidades para brindar soporte técnico y forense.

Los referidos productos se encuentran interrelacionados y contribuyen al resultado de fortalecimiento del modelo de gestión de la FECI del MP. El resultado se implementará en apoyo al Plan Estratégico del Ministerio Público período 2018-2023¹⁰, y se enfoca en necesidades de fortalecimiento institucional, tanto en el desarrollo de capacidades como en la construcción de herramientas y metodologías mediante soluciones innovadoras.

¹⁰ <https://www.mp.gob.gt/noticias/documentos/plan-estrategico-del-ministerio-publico/>

Gráfica 1



El PNUD desde el año 2012, en el marco de los proyectos conjuntos del Fondo para la Consolidación de la Paz, ha impulsado acciones dirigidas a fortalecer al Ministerio Público para hacer frente a problemáticas estructurales de impunidad a través del desarrollo de nuevas formas de trabajo por medio de la especialización del análisis criminal, la investigación y persecución penal estratégica con enfoque transversal de género, derechos humanos, derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Este proceso ha promovido la descentralización y el fortalecimiento de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas -DICRI- y de la Dirección de Análisis Criminal -DAC- del Ministerio Público, por medio de: i) el desarrollo de módulos y herramientas tecnológicas para el análisis y gestión de información basada en evidencia impulsando figuras innovadoras como analistas de enlace, analistas financieros y criminales; ii) la automatización de procesos vinculados al Sistema Informático de Control de Investigación del Ministerio Público -SICOMP-. Asimismo, se ha apoyado la elaboración y revisión de la Política de Persecución Penal del Ministerio Público.

La construcción del presente proyecto conllevó un proceso de identificación de desafíos en materia de apoyo y fortalecimiento de la lucha contra la impunidad. Para esto se realizó un proceso de consulta con actores clave:

- La Fiscal General del Ministerio Público quien traslado líneas de trabajo que se complementarían con la iniciativa presentada por el MP el 29 de agosto 2019 para el fortalecimiento de la FECI.
- El Secretario General, Secretario de Política Criminal y Secretaría de Asuntos Internacionales y Cooperación todos ellos del equipo de la Fiscal General.
- El Jefe de la FECI.
- Con diferentes áreas que dan apoyo en materia de investigación y análisis a la FECI como la Dirección de Análisis Criminal, la Dirección de Investigaciones Criminalísticas y el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP.
- Con oficiales y/o directores de entidades de cooperación que tienen proyectos en el Ministerio Público, como Canadá, la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América -INL-, Suecia y Unión Europea.
- Asimismo, se tomó como línea base el diagnóstico inicial desarrollado por INL en el marco del acompañamiento al desarrollo del Plan de Fortalecimiento de la FECI.

El conjunto de estos factores marca una serie de oportunidades para consolidar y dar continuidad a los resultados alcanzados por el Ministerio Público en la lucha contra la impunidad, considerando que el mismo es catalizador y detonante de procesos de cambio en materia de investigación y litigio de casos de alto impacto, el reto que se pretende afrontar con esta propuesta es impulsar la experiencia del trabajo de la FECI y consolidarlo para en un mediano plazo poder replicar el mismo y generar formas innovadoras de trabajo en el Ministerio Público.

II. RESULTADOS Y ALIANZAS

En el marco de la teoría de cambio y del resultado esperado se plantean las siguientes líneas de acciones diferenciadas y complementarias:

Resultado: Fortalecido el modelo de gestión de la Fiscalía Especial contra la Impunidad –FECI- del Ministerio Público.

Acorde a la teoría de cambio expuesta anteriormente este resultado contribuye a fortalecer el modelo de gestión de la FECI por medio de los siguientes productos y sus actividades:

Producto 1. La FECI cuenta con instrumentos y mecanismos vinculados a la estructura y sistemas del Ministerio Público

Por medio del Acuerdo número 59-2019 de la Fiscal general de la República y Jefe del Ministerio Público emitido el 21 de agosto de 2019, se hace referencia a la necesidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la FECI ante el inminente cese de vigencia del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas –ONU- y el Gobierno de Guatemala, relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.

El Acuerdo 59-2019 le otorga a la FECI la calidad de Fiscalía de Sección con competencia en toda la República, para conocer, investigar y perseguir penalmente casos relacionados con:

- a) Hechos vinculados a cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad, así como cualquier otra conducta delictiva conexa con estos, independientemente del tipo penal de que se trate.
- b) Hechos relacionados con estructuras criminales o personas individuales, funcionarios públicos o particulares que puedan generar directa o indirectamente impunidad, independientemente del tipo penal de que se trate.

Por lo anterior la FECCI al convertirse en una Fiscalía de Sección, requiere realizar revisiones y/o ajustes a su normativa interna para apoyar su incorporación a la estructura orgánica del Ministerio Público.

Actividad 1.1 Revisión y desarrollo de instrucciones y/o protocolos.

Se requiere identificar los protocolos y/o instrumentos relacionados a temas de persecución penal, litigio estratégico y modelo de gestión; con los que la FECCI estuvo operando antes de pasar a ser Fiscalía de Sección, para lo cual se realizará una revisión y análisis de los mismos de conformidad a los lineamientos institucionales del MP considerando los insumos contenidos en el Diagnóstico elaborado por INL.

Se acompañarán procesos de validación relacionados con la revisión y/o elaboración de nuevos instrumentos por las autoridades del MP, y de socialización para su correcto manejo y aplicación. Este apoyo a la vez será la base para el desarrollo de módulos de gestión interna de la FECCI en el SICOMP.

En el desarrollo de instrumentos, protocolos, entre otros, se promoverá la incorporación de la perspectiva de género, de pertinencia cultural y derechos humanos como elementos esenciales en toda la cadena de justicia.

Beneficiarios directos

Alrededor de 100 funcionarios de la Fiscalía Contra la Impunidad y de la Unidad de Apoyo Técnico quienes aplicarán las instrucciones y protocolos desarrollados.

Beneficiarios indirectos

Usuarios y usuarias en general del sistema de justicia de los 22 departamentos de la República de Guatemala.

Actividad 1.2 Desarrollo de módulos para la interconexión con el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En base a los instrumentos e instrucciones que han sido validados e institucionalizados por el Ministerio Público, se contará con asistencia técnica especializada para realizar, bajo la dirección del SICOMP, el diseño y creación de los módulos que darán vida al sistema de gestión para gerencia de los casos conocidos por la FECCI.

Este sistema será creado en base a las necesidades y análisis que se realice con personal de FECCI para ser un sistema AD HOC e innovador que cubra todas las necesidades que la fiscalía de sección presenta y en segundo momento pueda dar elementos innovadores y propiciar buenas prácticas para fortalecer a otras fiscalías.

El sistema se realizará en base a módulos de información que den respuesta a todas las etapas de la cadena de investigación y persecución penal, y que incluirán secciones específicas para:

- a) El enlace y conexión con las direcciones de apoyo DICRI y DAC.

- b) La generación de un canal seguro para la denuncia de casos ligados con impunidad, el cual será manejado directamente por la Jefatura del Ministerio Público.
- c) El enlace para acceder a recursos de formación en línea a través de la UNICAP.

Beneficiarios directos

Alrededor de 100 funcionarios de la Fiscalía Contra la Impunidad y de la Unidad de Apoyo Técnico quienes utilizarán los módulos desarrollados en el SICOMP.

Beneficiarios indirectos

Usuarios y usuarias en general del sistema de justicia de los 22 departamentos de la República de Guatemala.

Actividad 1.3 Desarrollo de módulos formativos para personal de la FECl.

El Acuerdo 59-2019, establece que la “Unidad de Capacitación del Ministerio Público –UNICAP- estará a cargo de realizar las coordinaciones necesarias para efectos de sistematizar y documentar los conocimientos y buenas prácticas de investigación, persecución penal y administrativas de la FECl para la capacitación y respaldo del personal”.

En ese sentido, el proyecto promoverá la institucionalización de los recursos formativos que resulten de las distintas actividades y etapas del proyecto. Coordinando con la UNICAP los procesos de formación del personal que integra la FECl y promoviendo la inclusión de metodologías innovadoras de aprendizaje que puedan ser replicadas en otras fiscalías.

Beneficiarios directos

Alrededor de 100 funcionarios de la Fiscalía Contra la Impunidad y de la Unidad de Apoyo Técnico quienes se beneficiarán de la capacitación que brindará la UNICAP.

Beneficiarios indirectos

Usuarios y usuarias en general del sistema de justicia de los 22 departamentos de la República de Guatemala.

Actividad 1.4 Actualización y/o desarrollo de perfiles para la selección del personal que integra la FECl

De conformidad a lo establecido en el acuerdo de fiscalía antes referido, corresponde la Dirección de Recursos Humano la elaboración o actualización de los perfiles de trabajo que integrarán la FECl, por lo que el proyecto brindará asistencia técnica a dicha dirección para cumplir con la realización de los análisis que correspondan.

Asimismo, el proyecto promoverá la coordinación con otras iniciativas de la cooperación internacional que se encuentren apoyando a Unidad de Evaluación del Desempeño del Ministerio Público, generando sinergias que pudieran fortalecer el desarrollo de indicadores específicos para la FECl que pudieran ser insumos de utilidad para la Dirección de Recursos Humanos.

Beneficiarios directos

El Ministerio Público como institución se beneficiará para tener perfiles públicos idóneos para desarrollar procesos de convocatoria, asensos y evaluación de personal.

Beneficiarios indirectos

Usuarios y usuarias en general del sistema de justicia de los 22 departamentos de la República de Guatemala.

Producto 2. La Unidad de Apoyo Técnico de la FECl cuenta con capacidades para brindar soporte técnico y forense.

El Acuerdo de Fiscalía antes referido establece la Unidad de Apoyo Técnico de la FECl, la cual está integrada por personal de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas –DICRI- y de la Dirección de Análisis Criminal –DAC-, quienes apoyan estratégica y operativamente las investigaciones en el marco de la persecución penal.

La iniciativa brindará apoyo para la especialización del personal que conforman las direcciones antes mencionadas, así como su articulación a nivel intra e interinstitucional con otros actores relevantes.

Actividad 2.1 Desarrollo de capacidades en la Dirección de Análisis Criminal –DAC- para la generación de información y análisis para fortalecer la Unidad de Apoyo Técnico

El proyecto apoyará la incorporación y especialización del equipo de analistas financieros, criminales y digitadores de la DAC en temas relacionados con el mandato de la FECl, asimismo se dotará de equipo y software especializado para el análisis forense.

En coordinación con la UNICAP se apoyará el proceso de formación y certificación de analistas financieros en materia de auditoría forense de investigación legal y en investigación forense, el resultado de este apoyo generará una metodología innovadora que permitirá al Ministerio Público respaldar de forma científica los informes generados en materia de análisis financiero y criminal, específicamente en casos complejos relacionados con temas de impunidad.

Beneficiarios directos

Alrededor de 400 funcionarios de la Fiscalía Contra la Impunidad, de la Unidad de Apoyo Técnico y la Dirección de Análisis Criminal, quienes se beneficiarán con el desarrollo de nuevas metodologías y herramientas de trabajo.

Beneficiarios indirectos

Usuarios y usuarias en general del sistema de justicia de los 22 departamentos de la República de Guatemala.

Actividad 2.2 Desarrollo de capacidades en la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI) para la investigación forense para fortalecer la Unidad de Apoyo Técnico

La Dirección de Investigaciones Criminalísticas aporta el sustento científico y material a la investigación, mediante la recolección de los indicios de prueba en la escena del crimen y la investigación, lo cual resulta fundamental para la persecución penal.

En el presente proyecto se tendrá como una de las prioridades la transferencia e institucionalización de capacidades investigativas especializadas mediante el fortalecimiento técnico de los investigadores en criminalística particularmente en lo que concierne al mandato específico de la FECl.

Se apoyará la especialización en materia de investigación criminal de campo así como la articulación con el equipo de la DAC adscrito a la Unidad de Apoyo, y se dotará de equipo y software especializado para la investigación forense.

Beneficiarios directos

Alrededor de 500 funcionarios de la Fiscalía Contra la Impunidad, de la Unidad de Apoyo Técnico y la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, quienes se beneficiarán con el desarrollo de nuevas metodologías y herramientas de trabajo.

Beneficiarios indirectos

Usuarios y usuarias en general del sistema de justicia de los 22 departamentos de la República de Guatemala.

Alianzas:

En el desarrollo de las diferentes actividades vinculadas al resultado se contará con la participación de distintas dependencias del Ministerio Público, como la Secretaria de Política Criminal, Secretaria de Asuntos Internacionales y Cooperación, Fiscalía de Sección FECI, Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI), Dirección de Análisis Criminal (DAC) y el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público (SICOMP) lo cual contribuirá a alcanzar los objetivos planteados y la institucionalización de los mismos.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Resultado/Producto	Nombre actividad	Presupuesto por actividad US\$	Cuenta	Categoría presupuestaria UN
Resultado: Fortalecido el modelo de gestión de la Fiscalía de Sección FECI del Ministerio Público.				
Producto 1. La Fiscalía de Sección FECI cuenta con instrumentos y mecanismos vinculados a la estructura y sistemas del Ministerio Público				
Actividad 1.1	Revisión y desarrollo de instrucciones y/o protocolos.	60,000.00	71300	1 consultor local para la revisión de instrucciones de la FECI 1 Consultor local para la adecuación y elaboración de nuevas instrucciones y/o protocolos. 1 Consultor local para el proceso de sociabilización y formación de las instrucciones y/o protocolos elaborados
		62,500.00	71400	Servicios Contractuales (Coordinador, Asistente Financiero y Encargado de Monitoreo y

				Evaluación del Proyecto)
		20,000.00	72200	Adquisición de equipo de cómputo y licencias para FECl
		10,000.00	72500	Adquisición de suministros (papel impresora y otros materiales fungibles para la FECl)
		27,500.00	74500	Misceláneos (publicaciones e impresiones de las instrucciones y/o protocolos elaborados)
		20,000.00	75700	Talleres/Capacitación de las instrucciones y/o protocolos elaborados
	Sub total 1.1	200,000.00		
Actividad 1.2	Desarrollo de módulos para la interconexión con el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público, SICOMP	100,000.00	71300	2 consultores locales para la elaboración de módulos para la interconexión con el SICOMP
		62,500.00	71400	Servicios Contractuales (Coordinador, Asistente Financiero y Encargado de Monitoreo y Evaluación del Proyecto)
		70,000.00	72200	Adquisición de licencias y equipo de cómputo para dar soporte a la interconexión
		5,000.00	72500	Suministros Adquisición de suministros (papel impresora y otros materiales fungibles)

		25,000.00	74500	Misceláneos Impresión de manuales de interconexión (publicaciones e impresiones)
		10,000.00	75700	Talleres/Capacitación sobre los módulos elaborados para la interconexión
	Sub total 1.2	272,500.00		
Actividad 1.3	Desarrollo de módulos formativos para personal de la FECl.	50,000.00	71300	1 consultoría local para el desarrollo de módulos formativos FECl
		-----	72200	Equipo y mobiliario
		5,000.00	72500	Adquisición de suministros (papel impresora y otros materiales fungibles)
		13,000.00	74500	Misceláneos (publicaciones e impresiones del material que se requiera para el proceso formativo)
		30,000.00	75700	Talleres/Capacitación pago de gastos logísticos para el desarrollo del proceso formativo
	Sub total 1.3	98,000.00		
Actividad 1.4	Actualización y/o desarrollo de perfiles para la selección del personal que integra la FECl	30,000.00	71300	1 consultoría para la elaboración de perfiles para personal FECl
		-----	72200	Equipo y mobiliario
		2,000.00	72500	Adquisición de suministros (papel impresora y otros materiales fungibles)
		7,500.00	74500	Misceláneos (publicaciones e impresiones de los perfiles elaborados)

		10,000.00	75700	Talleres/Capacitación para el desarrollo de la consultoría y validación de sus productos
	Sub total 1.4	49,500.00		
Total Producto 1		620,000.00		
Producto 2. La Unidad de Apoyo Técnico de la FECI cuenta con capacidades para brindar soporte técnico y forense.				
Actividad 2.1	Desarrollo de capacidades en la Dirección de Análisis Criminal –DAC- para la generación de información y análisis para fortalecer la Unidad de Apoyo Técnico	260,000.00	71300	10 consultorías locales para desarrollar análisis a nivel nacional
		62,500.00	71400	Servicios Contractuales (Coordinador, Asistente Financiero y Encargado de Monitoreo y Evaluación del Proyecto)
		50,000.00	72200	adquisición de equipo de cómputo y licencias para analistas
		15,000.00	72500	Adquisición de suministros (papel impresora y otros materiales fungibles)
		32,500.00	74500	Impresión de manuales e instrumentos para proceso inducción analistas. Misceláneos
		90,000.00	75700	Talleres/capacitación para formación de analistas
		Sub total 2.1	510,000.00	
Actividad 2.2	Desarrollo de capacidades en la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI) para la investigación forense para fortalecer	95,514.00	71300	Dos consultorías locales para desarrollo de herramientas y/o protocolos de la DICRI

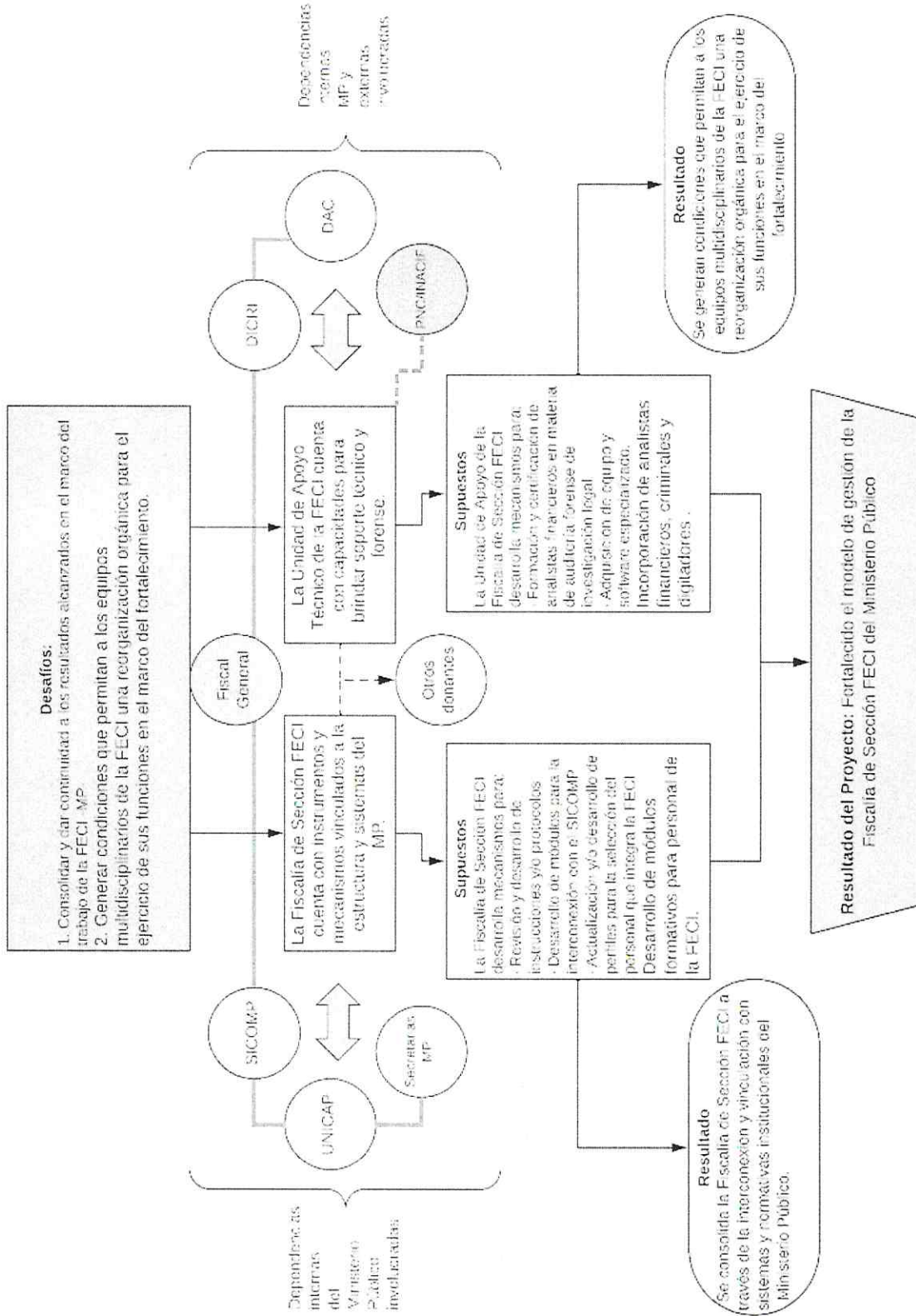
	la Unidad de Apoyo Técnico			Dos consultorías para el proceso de formación de personal DICRI sobre las herramientas y/o protocolos desarrollados
		62,500.00	71400	Servicios Contractuales (Coordinador, Asistente Financiero y Encargado de Monitoreo y Evaluación del Proyecto)
		220,000.00	72200	Adquisición de equipo especializado en investigación (manejo de escena de crimen y otras herramientas)
		10,000.00	72500	Adquisición de suministros (papel impresora y otros materiales fungibles)
		37,500.00	74500	Misceláneos (publicaciones e impresiones de los productos desarrollados en las consultorías)
		80,000.00	75700	Talleres/capacitación para el proceso de formación y manejo de equipo a persona DICRI
		Sub total 2.2	505,514.00	
Total Producto 2		1,015,514.00		
Subtotal del proyecto		1,635,514.00		
Costos indirectos de Implementación 7%		114,486.00		Costos indirectos de Implementación
Total Proyecto		1,750,000.00		

Resumen del presupuesto por categorías

Categoría	Monto PNUD US\$
Consultores locales	595,514.00
Servicios contractuales	250,000.00
Equipo y mobiliario	360,000.00
Suministros	47,000.00
Misceláneos	143,000.00*
Talleres/Capacitación	240,000.00
Sub-Total costos proyecto	1.635,514.00
Costos Indirectos de implementación 7%	114,486.00
Total Proyecto	1.750,000.00

*Publicaciones e impresiones.

A) Manera como el proyecto trabajará con asociados.



B) Esquema de lo que otros actores e iniciativas están realizando para abordar el desafío de desarrollo.

No.	Donante	Nombre del Proyecto	Entidades beneficiarias	Duración proyectos
1.	Canadá	JES: Fortalecimiento de la investigación penal y el intercambio de pruebas en América Central (2017-2021) Anti-Crime Capacity Building Program of Global Affairs Canada (ACCBP)	Ministerio Público	2017-2021
2.	Suecia	Convenio de cooperación entre el Ministerio Público y Justice Education Society Of British Columbia de Canadá (JES)	Ministerio Público	-----
3.	Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América -INL-	Rule of Law Program	Ministerio Público	-----

Riesgos y Supuestos

Riesgos	La probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Severidad del impacto de riesgo (alto, medio, bajo)	Estrategia de Mitigación (Persona / Unidad responsable)
Cambios en de autoridades o jefaturas de departamentos y/o direcciones de las instituciones asociadas (seguridad y justicia) pueden causar un retraso en la implementación del proyecto	Media	Alto	Reuniones técnicas de planificación de actividades y seguimiento con puntos focales asignados por los asociados que estén vinculados con la labor de planificación institucional.
Falta de involucramiento del personal de las instituciones no permiten la institucionalización y puesta en funcionamiento de protocolos y modelos de gestión	Bajo	Medio	Reuniones de técnicas planificación de actividades y seguimiento con puntos focales asignados por los asociados que estén vinculados sustantivamente y/o operativamente con la implementación de las actividades.

Cambios de autoridades en el ejecutivo, sector seguridad y justicia pueden provocar modificaciones en la direccionalidad institucional respecto de los apoyos operativos que requiera la FECI	Media	Alto	Formación de masa crítica del personal técnico y funcionarios para incidir en el proceso de transformación
---	-------	------	--

SOSTENIBILIDAD

La entidad a cargo de la ejecución del proyecto será el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- una organización internacional con amplia experiencia en asegurar la eficacia de los proyectos de desarrollo. En esa medida, se aplicarán criterios de sustentabilidad en el diseño e implementación del proyecto, tales como la apropiación por parte de actores clave y resultados auto replicables.

El Ministerio Público aportaría su experiencia, así como recursos humanos no financiados por el proyecto, equipo y plataformas informáticas con las cuales ya cuentan. La referida entidad gubernamental asumirá la propiedad, liderazgo y continuidad de los productos generados dentro del proyecto institucionalizando los mismos para garantizar su sostenibilidad con fondos propios.

La capacidad técnica instalada de la Secretaria de Asuntos Internacionales y cooperación del Ministerio Público brindará seguimiento al avance en la implementación de dicho proyecto, y contribuirá a la sostenibilidad de los recursos, de acuerdo a la siguiente estimación:

PRESUPUESTO MINISTERIO PÚBLICO			
Dependencia	Cargo	Presupuesto Mensual	Presupuesto Anual
Departamento de Cooperación	Jefe departamento	Q. 15,500.00	Q. 186,000.00
Departamento de Cooperación	Técnico en Cooperación	Q. 12,500.00	Q. 150,000.00
PRESUPUESTO TOTAL APROXIMADO			Q. 336,000.00

Participación de las Partes Involucradas

La estrategia del proyecto consistirá en identificar los intereses de los grupos objetivo				
Grupos Objetivo (beneficiarios)	Intereses	¿Cómo perciben el problema?	Recursos y mandatos que aportan al grupo objetivo	Conflictos y alianzas entre grupos de actores que surgirían con respecto al proyecto
Fiscalía de Sección FECI	- Contar con instrumentos y mecanismos vinculados a la estructura y sistemas del Ministerio Público.	a) Consolidar y dar continuidad a los resultados alcanzados. b) Generar condiciones que permitan a los	• Para la actual gestión del Ministerio Público el fortalecimiento de la FECI es una prioridad.	El desarrollo de formas innovadoras de gestión, investigación y análisis en la FECI, puede

	<p>- Contar con una Unidad técnica que cuente con capacidades para brindar soporte técnico y forense</p>	<p>equipos multidisciplinarios de la FECI una reorganización orgánica para el ejercicio de sus funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 29 de agosto 2019 La Fiscal General presentó la estrategia institucional para fortalecer FECI¹¹. • Presencia de otras entidades de cooperación como INL que se encuentran acompañando el proceso de fortalecimiento a FECI (Elaboración de Diagnóstico). • Articulación del PNUD con cooperantes como Unión E, Suecia, INL y Canadá, para potenciar inversiones en el fortalecimiento a la FECI. • El PNUD cuenta con recursos técnicos especializados y un espacio físico dentro del MP desde 2012. 	<p>ser replicado en otras fiscalías especiales y de sección del Ministerio Público lo cual impacta en el fortalecimiento o institucional y en la lucha contra la impunidad.</p>
--	--	---	---	---

Conocimiento

El PNUD aportará experiencia técnica global, regional y nacional en la gestión de intervenciones de este tipo, así como en metodologías probadas en materia de acceso a la justicia y fortalecimiento institucional.

Se desarrollarán e implementarán herramientas institucionales para promover la inclusión institucional, modernización y transparencia; y se identificarán buenas prácticas que podrían ser retomadas en otros proyectos con objetivos similares en los cuales se aborden temas como fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción.

Asimismo, se sistematizará la experiencia con el objetivo de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser consideradas y replicadas en contextos similares.

¹¹ <https://cronica.com.gt/2019/08/ministerio-publico-presenta-plan-para-funcionamiento-y-continuidad-de-la-feci/>

Sostenibilidad y Escalamiento

La entidad a cargo de la ejecución del proyecto será el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, una organización internacional con amplia experiencia en asegurar la eficacia de los proyectos de desarrollo. En esa medida, se aplicarán criterios de sustentabilidad y sostenibilidad en el diseño e implementación del proyecto, tales como la apropiación por parte de actores clave y resultados auto replicables, tales como la institucionalización de herramientas desarrolladas y de los recursos formativos que resulten de las distintas actividades y etapas del proyecto

III. GESTIÓN DEL PROYECTO

El proyecto será implementado bajo la modalidad de implementación directa, por tanto, se regirá según las disposiciones del PNUD. De igual manera, la responsabilidad programática y financiera será del PNUD. De igual manera, la responsabilidad programática y financiera será del PNUD, quien trasladará información sobre el avance físico y financiero al Ministerio Público para el registro de la ejecución de la cooperación en los sistemas disponibles según la normativa vigente.

El PNUD goza de independencia y experiencia en articular capacidades de asistencia técnica e investigación de procedencia diversa.

La ejecución del presente proyecto, incluyendo la adquisición de bienes (compra de equipo de cómputo, software, entre otros) y servicios (servicios profesionales de consultoría, servicios de producción editorial, servicios hoteleros y de alimentación, entre otros), se ajustará a los lineamientos y normas del PNUD para proyectos de implementación directa (DIM) y serán cubiertos con fondos del proyecto de acuerdo con la política de recuperación de costos de PNUD. El proyecto será auditado según las normas y procedimientos del PNUD.

Los documentos, información obtenida y resultados producidos por el proyecto, serán aprobados por las autoridades del Ministerio Público y serán propiedad del Ministerio Público y de PNUD. Asimismo, todas las publicaciones elaboradas llevarán el logo del Ministerio Público y del PNUD apegándose a la normativa de la institución.

De acuerdo con los procedimientos estándares del PNUD, los equipos y bienes adquiridos durante la implementación del Proyecto serán propiedad del PNUD y serán transferidos oficial y directamente al Ministerio Público, en base a la normativa vigente para el efecto.

El Ministerio Público asignará un espacio para el proyecto dentro del edificio central.

Para el mecanismo de gobernanza del proyecto, se establecerá un comité ejecutivo y un comité técnico para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyan a la gestión del proyecto y monitorear el avance conjunto de este.

CLAUSULA DE OBLIGATORIEDAD:

El Ministerio Público deberá certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas el ingreso al almacén o inventario de los bienes o equipos donados de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 y 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto.

<p>Indicadores, incluidos línea base y metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modelo de gestión de la Fiscalía de Sección FECl utilizado. Línea base: no existe actualmente un modelo de gestión. Meta: modelo de gestión para la Fiscalía de Sección FECl creados y en uso. -Protocolos de actuación en uso. Línea base: no existen actualmente protocolos de actuación. Meta: Protocolos creados y en uso. -Sistema Informático de la Fiscalía de Sección FECl en interconexión con el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-. Línea base: no existe interconexión con el SICOMP. Meta: Sistema Informático FECl creado e interconectado. -Módulos formativos diseñados con UNICAP para personal de FECl. Línea base: no existen módulos formativos especializados para FECl. Meta: Módulos formativos especializados creados en coordinación con UNICAP. - Perfiles de puestos de personal que integran la Fiscalía de Sección FECl revisados. Línea base: no existen perfiles de puestos para personal de Fiscalía de Sección FECl. Meta: Perfiles de puestos revisados y creados. - Analistas de la Dirección de Análisis Criminal certificados en temas forenses. Línea base: analistas no se encuentran certificados a nivel internacional. Meta: Certificar 15 Analistas de la Dirección de Análisis Criminal en temas forenses. - # de reportes en materia de análisis generados por la DAC (conexión de expedientes, estructuras y/o fenómenos identificados, mapeos) en la Unidad de Apoyo Técnico. Línea Base: 0. elaboración de 21 reportes. - # reportes en materia de investigación (escuchas, álbumes fotográficos, recolección de evidencias) generados por la DICRI en la Unidad de Apoyo Técnico. Línea Base: 0. Meta: elaboración de 21 reportes. 										
<p>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: La aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible</p>										
<p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Afianzando capacidades del Ministerio Público en el lucha contra la impunidad</p>										
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ¹²	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	

¹² Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

<p>Resultado. Fortalecido el modelo de gestión de la Fiscalía de Sección FECl del Ministerio Público.</p>	<p>Modelo de gestión para la Fiscalía de Sección FECl</p>	<p>Documento institución al que contenga el modelo</p>	<p>No existe</p>	<p>2019</p>	<p>Existe</p>	<p>Existe</p>	<p>Existe</p>	<p>Existe</p>	<p>Que las propuestas no estén disponibles en tiempo y forma debido a los procesos internos de revisión y validación</p>
<p>Producto 1 La Fiscalía de Sección FECl cuenta con instrumentos y mecanismos vinculados a la estructura y sistemas del Ministerio Público</p>	<p>1.1 Número de herramientas y/o protocolos creados</p> <p>1.2 Sistema Informático de interconexión con el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-</p> <p>1.3 Número de módulos formativos diseñados con UNICAP para personal de FECl.</p>	<p>Herramientas y/o protocolos</p> <p>-Reportes de avances. -Módulos integrados al SICOMP</p> <p>- Documentos temáticos de los módulos formativos</p>	<p>0</p> <p>No existe</p> <p>0</p>	<p>2019</p> <p>2019</p> <p>2019</p>	<p>2</p> <p>Existe</p> <p>1</p>	<p>1</p> <p>Existe</p> <p>1</p>	<p>3</p> <p>Existe</p> <p>2</p>	<p>Que las herramientas y/o protocolos se validen en tiempo y forma debido a los procesos internos del Ministerio Público.</p> <p>Que los Módulos no estén disponibles en tiempo y forma debido a los procesos internos de revisión y validación en el Ministerio Público</p> <p>Que las propuestas no estén disponibles en tiempo y forma debido a los procesos internos de revisión y validación en el Ministerio Público</p>	

	<p>1.4. Número de perfiles de puestos de personal que integran la Fiscalía de Sección FECl revisados.</p>	-Reportes de avances.	0	2019	1	3				4	Que el proceso de revisión no estén en tiempo y forma debido a los procesos internos de aprobación del Ministerio Público
<p>Producto 2 Producto 2. La Unidad de Apoyo Técnico de la FECl cuenta con capacidades para brindar soporte técnico y forense.</p>	<p>2.1 Número de analistas de la DAC certificados en temas forenses.</p>	<p>-Reporte de personas que asistieron al proceso de certificación.</p> <p>-Reporte del número de personas certificadas.</p>	0	2019	15	15			15	<p>Que el proceso de certificación no estén en tiempo y forma debido a los procesos internos de autorización para la participación del personal.</p> <p>Que el personal que curse el proceso no presente en calidad y tiempo el examen de certificación2.</p>	
	<p>2.2 Número de reportes en materia de análisis generados por la DAC (conexión de expedientes, estructuras y/o fenómenos identificados, mapeos) en la Unidad de Apoyo Técnico</p>	Documento que contenga el reporte	0	2019	9	12			21	Los documentos serán entregados a los Fiscales de FECl.	

	<p>2.3 Número reportes en materia de investigación (escuchas, álbumes fotográficos, recolección de evidencias) generados por la DICRI en la Unidad de Apoyo Técnico</p>	<p>Document o que contenga el reporte</p>	<p>0</p>	<p>2019</p>	<p>9</p>	<p>12</p>				<p>21</p>	<p>Los documentos elaborados por los Investigadores serán entregados al Analista y al Fiscal.</p>
--	---	---	----------	-------------	----------	-----------	--	--	--	-----------	---

V. **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) incluyendo datos sobre dimensiones de género, multiculturalidad e inclusión para el mejoramiento de las capacidades institucionales a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Ministerio Público	El plan de M&E será coordinado por el PNUD.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales y Política de Género del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Ministerio Público	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones	Ministerio Público	

	asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.			gerenciales debidamente informadas.	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual		La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	Ministerio Público
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año		La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Ministerio Público
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto al mecanismo de gobernanza del proyecto y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			Ministerio Público
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, el mecanismo de gobernanza del proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, el mecanismo de gobernanza del proyecto realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir	Al menos una vez por año		El mecanismo de gobernanza del proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Ministerio Público

	aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.				
--	---	--	--	--	--

I. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN¹³¹⁴

Cronograma Año 1 y 2

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISITAS	Presupuesto Previsto por semestre USD \$				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
		S1	S2	S3	S4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto USD \$		
Producto 1. La Fiscalía de Sección FECl cuenta con instrumentos y mecanismos vinculados a la estructura y sistemas del Ministerio Público	Revisión y desarrollo de instrucciones y/o protocolos	X	X	X	X	PNUD	30079	71305 Consultorías	60,000.00		
		X	X	X	X		30079	71405 Servicios Contractuales	62,500.00		
		X	X	X	X		30079	72200 Equipo y mobiliario	20,000.00		
		X	X	X	X		30079	72500 Suministros	10,000.00		
		X	X	X	X		30079	74500 Misceláneos	27,500.00		
		X	X	X	X		30079	75705 Talleres/ Capacitación	20,000.00		
		TOTAL 1.1									200,000.00
				X	X		X	X	30079	71305	100,000.00

¹³ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

¹⁴ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por el Comité Ejecutivo del proyecto. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que el Ministerio Público no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Desarrollo de módulos para la interconexión con el sistema informático de control de la investigación del Ministerio Público SICOMP	x	x	x	x	x	x	30079	71405 Servicios Contractuales	62,500.00
	x	x	x	x	x	x	30079	72200	70,000.00
	x	x	x	x	x	x	30079	72500	5,000.00
	x	x	x	x	x	x	30079	74500	25,000.00
	x	x	x	x	x	x	30079	75705	10,000.00
TOTAL 1.2									272,500.00
Desarrollo de módulos formativos para el personal FECI	x	x	x	x	x	x	30079	71305	50,000.00
	x	x	x	x	x	x	30079	72200	0.00
	x	x	x	x	x	x	30079	72500	5,000.00
	x	x	x	x	x	x	30079	74500	13,000.00
	x	x	x	x	x	x	30079	75705	30,000.00
TOTAL 1.3									98,000.00
Actualización y/o desarrollo de perfiles para la selección del personal que integra la FECI	x	x	x	x	x	x	30079	71305	30,000.00
	x	x	x	x	x	x	30079	72200	0.00
	x	x	x	x	x	x	30079	72500	2,000.00
	x	x	x	x	x	x	30079	74500	7,500.00
	x	x	x	x	x	x	30079	75705	10,000.00
TOTAL 1.4									49,500.00
TOTAL Producto 1									
620,000.00									

Producto 2. La unidad de Apoyo Técnico de la FECI cuenta con capacidad para brindar soporte técnico y forense	Desarrollo de capacidades en la Dirección de Análisis Criminal –DAC- para la generación de información y análisis para fortalecer la Unidad de Apoyo Técnico	x	x	x	x	x	x	x	30079	71305	260,000.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	71405 Servicios Contractuales	62,500.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	72200	50,000.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	72500	15,000.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	74500	32,500.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	75705	90,000.00	
	TOTAL 2.1											510,000.00
	Desarrollo de capacidades en la Dirección de Investigación Criminalística -- DICRI- para la investigación forense para fortalecer la Unidad de Apoyo Técnico.	x	x	x	x	x	x	x	30079	71305	95,514.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	71405 Servicios Contractuales	62,500.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	72200	220,000.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	72500	10,000.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	74500	37,500.00	
		x	x	x	x	x	x	x	30079	75705	80,000.00	
TOTAL 2.2											505,514.00	
TOTAL Producto 2												
Costos Indirectos 7%									PNUD	30079	114,486.00	
TOTAL AÑO 1 Y 2												
1,015,514.00												
1,750,000.00												

VI. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Los arreglos de gestión relativos a la dirección estratégica y a la supervisión del proyecto serán acorde a lo establecido por los mecanismos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

Se establecerá un mecanismo de gobernanza del proyecto formado por un Comité Ejecutivo y un Comité Técnico. Estos comités tienen como propósito garantizar el cumplimiento de los resultados del proyecto que competente a cada una de sus instituciones; asimismo, ser un mecanismo de interlocución. Dichos comités sostendrán reuniones periódicas programadas. El PNUD designará a un/a Oficial de Programa, que actuará como garante.

El Comité Ejecutivo, se encuentra conformado por la Representante del PNUD, UE y La Fiscal General, es un espacio de conducción y seguimiento estratégico del proyecto.

El Comité Técnico tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los resultados del proyecto y ser un mecanismo de interlocución.

La Coordinadora del proyecto responde a la Oficial de Gobernabilidad del PNUD y tendrá a su cargo una unidad técnica de apoyo para la gestión del proyecto.

La unidad técnica de proyecto -UTP- es dirigida por una Coordinadora de Proyecto y estará compuesta por un experto/a en M&E, personal administrativo y de adquisiciones, así como de las asistencias técnicas especializadas contratadas con cargo al proyecto.

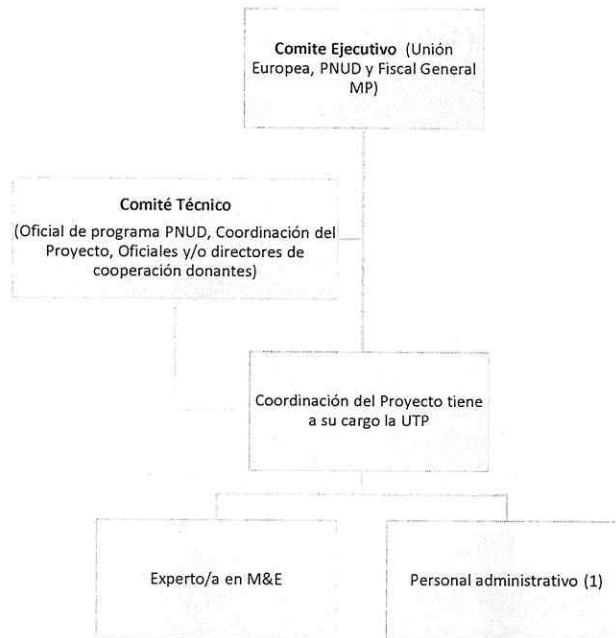
Garante de Proyecto:

El Garante de Proyecto tendrá la responsabilidad de acompañar y monitorear el avance del Proyecto. Deberá asegurar la adecuada gestión. El Garante del Proyecto es independiente del gestor del proyecto y el rol será desempeñado por un Oficial de Programa del PNUD.

Unidad Técnica de Proyecto (UTP):

La UTP será el ente responsable de la organización y gestión del proyecto. Estará compuesta por, el experto en monitoreo, personal administrativo y de adquisiciones, así como del equipo de asistencias técnicas especializadas que sean contratadas con cargo al proyecto.

Organigrama del Proyecto



VII. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 20 de julio de 1998 entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Encargado de la Implementación”.

El Encargado de la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por Programa de las Naciones Unidas que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

VIII. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Encargado de la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Encargado de la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]¹⁵ [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]¹⁶ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y sub-acuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Encargado de la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

¹⁵ Texto a ser utilizado cuando el PNUD es Encargado de la Implementación.

¹⁶ Texto a ser utilizado cuando el Encargado de la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

6. El PNUD como Encargado de la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
- a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 - e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
 - f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Encargado de la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- g) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario

bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- h. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.*
- i. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.*
- j. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub-acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.*

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 21 de enero de 2020
DCGD-12-2020

Asunto: Envío de opinión técnica DGCD-03-2020 al expediente relacionado al proyecto "Afianzando capacidades del Ministerio Público en la lucha contra la impunidad".

Señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

Me es grato dirigirme a usted con un atento saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En relación al oficio DFG 1107-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 y recibido en esta Secretaría el 2 de enero de 2020, por medio del cual, solicitó a esta Secretaría emitir opinión técnica al expediente del proyecto "Afianzando capacidades del Ministerio Público en la lucha contra la impunidad", que será financiado con recursos de la Unión Europea y administrado por el Programa de Naciones Unidas (PNUD).

En atención a lo anterior y de acuerdo con el análisis realizado por el Comité de Emisión de Dictamen (CED), se ha emitido la Opinión Técnica Favorable No. DGCD-3-2020, cuyo original se encuentra adjunto.

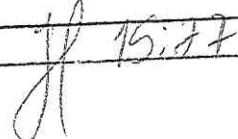
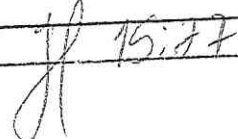
Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de mi más alta consideración y estima.


Luz Keila V. Gramajo Vilchez
Secretaria General de Planificación
SEGEPLAN



Señora
Consuelo Porras
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su Despacho

Adjunto: Opinión técnica favorable No. DGCD-03-2020.
C.c. Archivo

DFG-2020-000580
MINISTERIO PÚBLICO
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.
RECORRIDO
21 ENE 2020
Firma: 
Hora: 

(6-F)



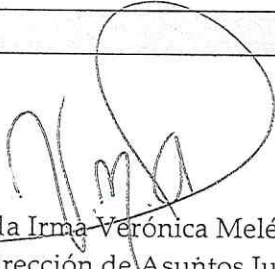
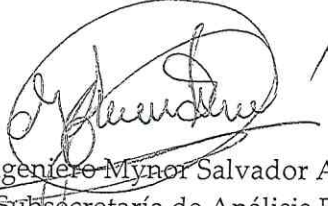

OPINIÓN TÉCNICA		Código: R-AG-DPDI-DDI-014
Subsecretaría:	Subsecretaría de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo	Correlativo: DGCD-3-2020
Dirección:	Dirección de Gestión, Negociación y Contratación de Cooperación para el Desarrollo	
Asunto:	Solicitud de opinión técnica realizada por el Ministerio Público al expediente del proyecto: "Afianzando capacidades del Ministerio Público en la lucha contra la impunidad", el cual será financiado por la Unión Europea y administrado por el Programa de Naciones Unidas (PNUD), por un monto de un millón setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,750,000.00).	
Fecha:	Guatemala, 16 de enero de 2020	

I.	ANTECEDENTES:
	<p>Con oficio DFG 1107-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, el Ministerio Público solicitó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia la opinión técnica del expediente del proyecto "Afianzando capacidades del Ministerio Público en la lucha contra la impunidad".</p> <p>En atención al requerimiento arriba indicado, esta Secretaría en el marco del procedimiento interno, realizó la conformación del Comité de Emisión de Opinión/Dictamen Técnico (CED), el cual como resultado del análisis del expediente presentado, consideró necesario el requerimiento de información adicional y complementaria al Ministerio Público.</p> <p>Con oficio SAIC/G 2020-000022, del 14 de enero de 2020, el Ministerio Público trasladó los cambios solicitados al documento de identificación de la donación.</p>
II.	DESCRIPCIÓN:
	<p>Según el expediente presentado, el proyecto tiene como objetivo: contribuir al fortalecimiento del modelo de gestión de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) con calidad de Fiscalía de Sección, con el objeto de asegurar y afianzar las capacidades del Ministerio Público (MP) en la lucha contra la impunidad.</p> <p>Los productos de las intervenciones del proyecto son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la FECI cuente con instrumentos y mecanismos vinculados a la estructura y sistemas del MP

financiado con recursos de la Unión Europea y administrados por el Programa de Naciones Unidas (PNUD). Asimismo, corresponderá al Ministerio Público, el análisis y atención oportuna a las consideraciones establecidas en el apartado IV, de la presente opinión.

La presente opinión técnica es un instrumento de apoyo técnico y son las entidades solicitantes las responsables de cumplir con las consideraciones realizadas, aún se haya emitido la misma en sentido favorable. Es oportuno indicar que la SEGEPLAN no asume responsabilidad alguna por la omisión de actos previos y posteriores, tanto en los procedimientos técnicos como administrativos relacionados con la presente donación.

Comité de Emisión de Opiniones:

Firmas:	
 Licenciada Irma Verónica Meléndez Argueta Dirección de Asuntos Jurídicos	 Ingeniero Mynor Salvador Avila Rodríguez Subsecretaría de Análisis Estratégico del Desarrollo
 Licenciada Rhina de León Orantes Subsecretaría de Gestión, Negociación y Contratación de Cooperación para el Desarrollo	

c.c.: Archivo